



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

REFERENCIA: INADMITE DEMANDA  
RADICADO: 05001 31 05 018 2021 00051 00  
DEMANDANTE: SAIRA BIBIANA HERRERA NOREÑA  
DEMANDADO: DIEGO ALEJANDRO ABELLO CARDENAS

Procede el Despacho a resolver sobre la admisibilidad de la demanda ORDINARIA LABORAL, instaurada a través de abogado en ejercicio por SAIRA BIBIANA HERRERA NOREÑA en contra de DIEGO ALEJANDRO ABELLO CARDENAS y la COMERCIALIZADORA MAXITENNIS, encontrándose que no reúne los requisitos de que tratan los artículos 25 y 28 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001 y el artículo 6º del Decreto 806 de 2020, por lo que se devolverá para que so pena de rechazo se corrija lo que a continuación se le indica.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Laboral del circuito de Medellín,

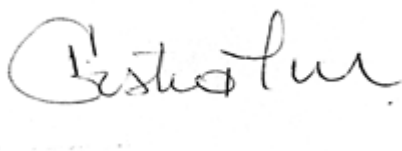
RESUELVE:

PRIMERO: DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles, proceda a llenar los siguientes requisitos:

- Deberá aportar constancia de que se haya remitido copia de la demanda y sus anexos a la demandada LA COMERCIALIZADORA MAXITENNIS, ya que se debe aportar constancia de envío de demanda a la totalidad de los demandados, la cual debe realizarse por medio de correo certificado o el canal digital adecuado, conforme los establece el artículo 6 del decreto 806 del 2020.
- Deberá aportar el certificado de existencia y representación legal de la COMERZIALIZADORA MAXITENNIS.

SEGUNDO: Se reconoce personería a la abogada OLGA PATRICIA BUILES GONZALEZ, identificada con T.P. 132.123 del C.S. de la J. en calidad de apoderada para que representen los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
MEDELLÍN

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N° 021 en la  
Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00  
a.m.) del día 22 de febrero de 2021.

  
\_\_\_\_\_  
Secretario